

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2026/05300 Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 3/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26/03/2026 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS	961.626,66
Capítulo 2. Gasto corriente	85.625,25
Capítulo 1. Gasto personal	474.973,40
Capítulo 4. Transferencias corrientes	59.011,17
Capítulo 6. Inversiones reales	342.016,84
INGRESOS	961.626,66
Capítulo 8. Activos financieros (RTGG)	961.626,66

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, si bien esto no suspenderá por sí sola la efectividad del mismo.

Benetússer, 4 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.

